



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BASCONCILLOS DEL TOZO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	57.624,48
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	52.960,00
4.	Transferencias corrientes	24.500,00
6.	Inversiones reales	18.107,33
7.	Transferencias de capital	6.013,00
	Total presupuesto	159.204,81

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	71.534,72
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	25.560,00
4.	Transferencias corrientes	51.815,87
5.	Ingresos patrimoniales	3.044,22
7.	Transferencias de capital	3.250,00
	Total presupuesto	159.204,81

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas.

Secretaría-Intervención: 1, A-1, nivel 21, (interino).

B) Personal laboral eventual, número de plazas: 1.

Denominación del puesto, limpieza de calles del término municipal de Basconcillos del Tozo. 1 peón (contrato: A tiempo parcial de obra o servicio determinado, duración: 6 meses).

Resumen.

Total Funcionarios de Carrera: Número de plazas: 1.

Total Personal Laboral Eventual: Número de plazas: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Basconcillos del Tozo, a 30 de abril de 2012.

El Alcalde,
José María Ruiz Villalobos